

**I. Municipalidad de Algarrobo**

**MAT.: RATIFICA MANUAL DE ADQUISICIONES,
CONTROL DE CONTRATOS Y CONSTITUCIÓN
DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 12 DIC 2023

DECRETO N° 2861

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 04/12/2023.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 16.11.2023; Aprueba manual de adquisiciones , control de contratos y constitución de garantías del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°2.823 de fecha 30.11.2023; Deja sin efecto los decretos que se indican.
9. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Manual de adquisiciones, control de contratos y constitución de garantías.

CONSIDERANDO

- I. Que la I. Municipalidad de Algarrobo es un órgano encargado de la Administración local de la comuna, así como también los servicios traspasados.

- II. Que, según lo dispuesto de las funciones propias, la institución celebra contratos a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y servicios regulados por la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- III. Que, con la finalidad de cumplir con esta normativa y mejorar la eficiencia de la gestión de la unidad compradora, en cuanto a uniformidad de los procesos, determinación de responsabilidades y optimización del uso de los recursos humanos, financieros y materiales, se ha elaborado el presente manual, el que debe ser aprobado por la autoridad administrativa correspondiente.

DECRETO:

1. Ratifica Manual de procedimientos de adquisiciones, control de contratos y constitución de garantía, cuyo texto se adjunta y se entiende forma parte del presente decreto alcaldicio.
2. Adóptense, a partir de la total tramitación de presente acto administrativo, las medidas condicentes a la plena aplicación del manual de procedimientos de adquisiciones, control de contratos y constitución de garantías.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



PAÚLINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MAGC/PFMM/U.C./EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 DIC 2023
FECHA SALIDA:	13 DIC 2023
OBSERVACIÓN Nº:	

2861

12 DIC 2023

